



AVISO

SE INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA TRES DE FEBRERO (3) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITIÓ LA DEMANDA NULIDAD ELECTORAL PROMOVIDA POR GERARDO ABEL CUJÍA MENDOZA CONTRA ACTO DE ELECCIÓN DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE URIBIA (La Guajira) – BONIFACIO ENRIQUEZ PALMAR, PERIODO 2020 - 2023, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2019-00181-00, Y SE DISPUSO NOTIFICACIÓN, E INFORMACION A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL LITERAL b), d), e) y c) DEL ART. 277 DEL C.P.A.C.A. Y EN LOS TÉRMINOS DEL NUM. 5 DEL ART. 277.

CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO
Secretaria